

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Dpto de Concursos

SAN LUIS, 1 4 MAY 2018

VISTO:

EI EXP-USL: 13299/16, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, perteneciente al DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, del AREA Nº 7 "ESTRATEGIAS DE PRODUCCION", con temas relativos a "TECNOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN I", de la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 27 de Septiembre de 2017, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se regirá por la Ordenanza Nº 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 4, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, perteneciente al DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, del AREA Nº 7 "ESTRATEGIAS DE PRODUCCION", con temas relativos a "TECNOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN I", de la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MIERCOLES DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (16-05-18) y HASTA el día MIERCOLES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (30-05-18), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

ESP. VIVIANA PONCE ESP. MONICA MARTIN PROF. SILVINA MALDONADO

SUPLENTES:

MAG. MARCELA CHIARANI ESP. MARIA INES CUELLO LIC. ANDRES NOIR

Constant Television of the Constant of the Con

united de Ca. Hilleres

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD Nº 0





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Dpto de Concursos

-2-

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº

OJG

090

Property Co. Co. Property

Figure 1 (1) Co. Huchanes